



**Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes
rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y
territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural**

Mónica Galeano Velasco

Agencia de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO

Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - AICS

Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Colombia, julio 2022

“Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural” *

Autora: Mónica Galeano Velasco

Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-

Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-

Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO

Agencia de Desarrollo Rural ADR, Ministerio de agricultura

Agencia Italiana de Cooperación -AICS-

Carátula: fragmento de la pintura “*niños almorzando*”, óleo, Diego Rivera, 1935.

Bogotá, Colombia, julio de 2022.

Nota: las opiniones plasmadas en este texto son responsabilidad de su autora y no comprometen para nada a la FAO, a la ADR o a la AICS.

*El título del producto corresponde al indicado en los términos de referencia de la consultoría.

ÍNDICE

	Pág
Introducción.....	6
Capítulo I	9
Documentos de política pública relevantes.....	9
-Planteamientos esenciales contenidos en los puntos 1 y 2 del Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera...	9
-Generalidades de la política nacional de juventud.....	10
-Estatuto de ciudadanía juvenil CONPES 4040/21.....	11
-Lineamiento de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria -ACFM-.....	12
Capítulo II	12
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales	14
Capítulo III	15
Algunos espacios de incidencia de los jóvenes identificados	15
A nivel nacional	15
-Consejo Nacional de Juventud	15
-Red nacional de jóvenes rurales emprendedores.....	16
-Mesa de empleabilidad y emprendimiento juvenil rural	16
Algunos espacios de incidencia territoriales	16
-Consejos municipales, distritales y departamentales de juventud	16
-Plataformas de juventudes	17
-Juntas Administradoras Locales.....	18
-Redes de jóvenes.....	18
Algunos programas del sector rural identificados dirigidos a jóvenes.....	18
-Programa joven rural	18
-Programa jóvenes rurales extensionistas.....	19
-Estrategia Sacúdete.....	19
Capítulo IV	20
Dos iniciativas impulsadas por el sector privado	20
-Boletín de oportunidades.....	20
-Jóvenes que transforman.....	21
Capítulo V	22
Lineamientos para fortalecer los espacios de incidencia juveniles	22
Capítulo VI	32
Posibles aliados.....	32
Capítulo VII	35
Lecturas sugeridas.....	35
Bibliografía.....	39

ACRÓNIMOS

Abaco	Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia
ACFC	Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria
Cinep	Centro de Investigación y Educación Popular
ANT	Agencia Nacional de Tierras
CMDR	Consejos Municipales de Desarrollo Rural
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Eperseas	Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria
GIZ	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional
JOVSURCO	Red de jóvenes rurales del sur de Córdoba
LGTBI+	Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual, Intersexual
MIA	Metodología Integral de Asociatividad
MINTIC	Ministerio de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones
IMCA	Instituto Mayor Campesino
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
TDCNR	Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado
UTT	Unidades Técnicas Territoriales
VBG	Violencia Basada en Género

La persona entre más estudia, más ideas emprendedoras tiene.

Jorge Noguera

Joven del corregimiento de Aguas negras, Norosí, Sur de Bolívar
Programa por la paz-Centro de Investigación y Educación Popular-Servicio Jesuita

INTRODUCCIÓN

Este documento sobre “Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural”, corresponde al segundo entregable que a su vez hace parte del producto número dos de la *consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-* del Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC¹.

Los dos anteriores productos de consultoría abordaron 1) “*Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la ADR*”; y 2) “*Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas*”. Los títulos de los productos se transcriben literalmente de los TdR tal como se solicitaron al momento de contratar la consultoría.

Todos los productos entregables en el desarrollo de la consultoría son complementarios por lo cual se recomienda que sean leídos ya que guardan relación en la línea argumentativa que se plantea así como en el desarrollo de los temas que se abordan.

Para realizar este producto se consideraron fuentes primarias y secundarias que se traducen en reuniones iniciales con 9 direcciones de la ADR, realizadas en los últimos diez meses, que sirvieron para obtener insumos que permitieran la elaboración de todos los productos; además, de la realización de una visita de campo a la UTT1 (abril 2022) para identificar, especialmente, algunos espacios de los/as jóvenes rurales en la zona Caribe y establecer interlocución con autoridades locales de los Departamentos del Magdalena, La Guajira y César que están cobijados por esta UTT.

Este documento, de 40 páginas, está dividido en siete capítulos. El primero, presenta cuatro documentos de política pública relevantes para estudiar la participación juvenil en espacios de incidencia.

El segundo capítulo, resume las ideas principales de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los/as campesinos/as y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

El tercero, identifica algunos espacios de incidencia a nivel nacional y local así como tres programas rurales dirigidos a los/as jóvenes.

El cuarto capítulo, documenta dos iniciativas dirigidas a jóvenes rurales impulsadas desde el sector privado.

El quinto, propone trece lineamientos para fortalecer la participación de los/as jóvenes en espacios de incidencia.

En el sexto capítulo, se recomiendan algunas organizaciones, fundaciones, instituciones académicas y plataformas que podrían ser importantes aliados para fortalecer la participación juvenil en el sector rural.

¹ FAO-UE-AICS 2022

En el séptimo y último capítulo se sugieren algunos textos como complemento para entender la complejidad de ser joven en un país como Colombia atravesado por conflictividades profundas ocasionadas por la normalización de la violencia.

Los lineamientos propuestos plantean en su conjunto una dirección que podría considerarse para contribuir a aumentar la participación, la incidencia y la inclusión productiva de los/as jóvenes sin embargo, para llegar a ello no basta con proponer algunas ideas pues el que los jóvenes no participen obedece a debilidades en la estructura del Estado que requerirán de la implementación de un conjunto de medidas desde todos los sectores, no solamente desde el de agricultura. Tales medidas tendrían que tener la misma dirección para lograr transformar la realidad de 12.672.168² jóvenes (6.283.670 mujeres y 6.388.498 hombres) que se encuentran en el ciclo de vida comprendido entre los 14 y 28 años de edad³, de los cuáles el 25.13% habitan centros poblados y rural disperso lo cual indicaría, de acuerdo con el informe “Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia” (DANE, 2020), que aproximadamente 3.184.515 jóvenes son rurales y tienen un vínculo con el campo.

De acuerdo con la información disponible con la que cuenta el DANE, 1.229.102 jóvenes pertenecen a grupos étnicos de los cuales 500.084 son indígenas⁴; 5.778 raizales; 1447⁵ palenqueros; 721.207 negros y afrodescendientes⁶; y 586⁷ rom.

De otra parte, los datos estadísticos del DANE sobre diversidades sexuales publicados en la “Encuesta pulso social”⁸ indican que aproximadamente hay 501⁹.000 personas LGTBI en Colombia, de las cuales el 32.5%¹⁰ se encuentran en el rango de 18 a 28 años, es decir son jóvenes frente al 24.9% en el mismo rango de edad que no son población LGTBI. Estima el DANE, que alrededor del 14.9% de personas LGTBI viven en la zona rural frente al 85.1% que habitan en centros urbanos. La información proporcionada por el DANE constituye un primer ejercicio estadístico para comenzar a visibilizar a la población LGTBI en Colombia que podría fortalecerse con la producción de datos y su desagregación desde el sector de agricultura para poder identificar a este grupo de población en la zona rural.

Mejorar las condiciones de vida de 3.184.515 jóvenes rurales solo se logrará mediante un ejercicio para entender en perspectiva y en el detalle todas las políticas públicas de igualdad de género, juventud y enfoque diferencial en conjunto para extraer de cada una los elementos claves que favorezcan la participación juvenil proporcionando las herramientas, los espacios, los recursos y la decisión que demandará motivar a los/as jóvenes para que generen los cambios que requieren sus comunidades que en últimas significa que el Estado ofrezca las garantías para que se puedan quedar en el campo brindando oportunidades para acceder a la educación, al trabajo y a la participación.

El punto 1 y 2 del Acuerdo de paz; las recomendaciones del informe final de la comisión de la verdad; la implementación del estatuto de ciudadanía juvenil; la implementación de la política pública de

² Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia, 2020

³ Resolución 3202 por medio de la cual se adopta em manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud RIAS, se adopta un grupo de atenciones integrales en salud desarrolladas por el Ministerio de salud y protección social dentro de la política integral de atención en salud PAIS y se dictan otras disposiciones, Colombia, Ministerio de salud, 2016

⁴ Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia, 2020

⁵ Ibídem

⁶ Ibídem

⁷ Ibídem

⁸ Encuesta pulso social y bienestar subjetivo, período enero a mayo de 2022, DANE.

⁹ Ibídem.

¹⁰ Ibídem

Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria -ACFC-; la integración de la agenda para afrontar el cambio climático con la de desarrollo rural; así como la adopción de la declaración de derechos de los/as campesinos/as y otras personas del área rural; y la aplicación de la Convención de derechos de los pueblos indígenas son algunas de las políticas e instrumentos internacionales que necesariamente tendrían que analizarse en conjunto para definir el camino más adecuado.

Con la creación de espacios juveniles contemplados en el estatuto de ciudadanía juvenil los/as jóvenes podrán tener mecanismos para canalizar formal y democráticamente sus propuestas y debatirlas con argumentos; y para el Estado será la gran oportunidad para escucharlos.

De manera particular para la ADR y para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la oportunidad está en posibilidad de orientar e incidir positivamente, mediante la formación técnica, en los liderazgos juveniles para posicionar temas cruciales del desarrollo rural como la ACFM, la agroecología, la compra pública de alimentos, la soberanía alimentaria y las redes de seguridad alimentaria; la economía del cuidado y la prevención de la VBG.

Mónica Galeano Velasco
Agosto, 2022

DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA RELEVANTES

A continuación, se mencionan algunos documentos de política pública que contienen referencias a la participación que en un sentido amplio del término expresa el ejercicio democrático al que tienen derecho todas en un Estado de derecho como Colombia cuya democracia es participativa¹¹.

Planteamientos relevantes contenidos en los puntos 1 y 2 del acuerdo de paz de La Habana

Como resultado del Acuerdo de paz de la Habana entre el Estado colombiano y las FARC-EP se redactó el documento “ *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* ”¹² firmado en el 2016 el cual contiene 6 puntos sobre los cuales el Estado colombiano ha de enfocarse para avanzar en el desarrollo y la paz territorial: 1) Reforma rural integral; 2) Participación política; 3) Fin de conflicto 4) Solución al problema de las drogas ilícitas; 5) Víctimas del conflicto armado; 6) Implementación, refrendación y verificación.

De otra parte, el punto 1 planteó por primera vez el desarrollo rural a través de los planes con enfoque territorial para poder fortalecer la ACFC crucial para *el desarrollo del campo, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos (...)*

Además, establece que *la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas* para el desarrollo rural deben contar con la participación de los hombres y las mujeres de la comunidad para poder adelantar la veeduría ciudadana y la transparencia de los procesos que se adelanten en el sector rural.

Resalta que se crearán *mecanismos de concertación y diálogo entre el gobierno nacional, regional y local con las comunidades para generar espacios formales de interlocución*; así como el *reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades*.

Puntualiza que es necesario *promover la formación de las mujeres en disciplinas no tradicionales e incluir la formación técnica agropecuaria en la formación media*, es decir en décimo y onceavo de bachillerato.

En el punto 2 del Acuerdo de paz se desarrollan los elementos necesarios para que el Estado promueva la participación en función de impulsar y fortalecer la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria -ACFC-. El eje central sobre el cual se plantea la participación es precisamente en la necesidad de fortalecer los espacios de incidencia y la representatividad de los grupos sociales para que sus puntos de vista sean valorados y analizados al momento de tomar decisiones de carácter público que los afectan garantizando las condiciones para el ejercicio participativo.

Menciona que la manera de comenzar a fortalecer la participación es haciendo una *caracterización y registro de las organizaciones sociales que se actualice periódicamente*; promoviendo el *intercambio*

¹¹ Preámbulo de la Constitución Nacional de 1991.

¹² Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

de experiencias exitosas; además, la creación de redes de organizaciones; promover agendas de trabajo locales; y diseño de metodologías para hacer seguimiento a los acuerdos.

Política pública nacional de juventud- CONPES 4040/21-

El CONPES 4040 de 2021 contiene la estrategia para *fortalecer el desarrollo integral de la juventud joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país.*

En la página 95 del documento CONPES citado, se enuncian las instancias de participación nacional de los jóvenes que como bien lo anota el mismo documento de política pública *son numerosos y diversos sin embargo la interlocución del Estado no ha sido eficaz.*

Espacios de participación juveniles citados por el CONPES:

- Consejo Nacional de Juventud
- Consejo Nacional de paz, reconciliación y convivencia
- Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud
- Mesa Nacional de Participación efectiva de las víctimas
- Plataforma Nacional de Juventudes
- Comisión Nacional de Policía y participación ciudadana
- Comisión Nacional de Concertación y Decisión del Sistema de la Juventudes
- Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- víctimas de abuso sexual
- Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la protección del menor trabajador
- Comité de Convivencia Escolar, comités departamentales, distritales y municipales de convivencia escolar
- Consejo Nacional de Participación Ciudadana
- Consejo Nacional de Integración y Desarrollo de la Comunidad
- Mesas de Participación de NNA

La línea central del CONPES de juventud que se aprecia al leerlo en su conjunto es la imperante necesidad de trabajar con los/as jóvenes sus proyectos de vida y su arraigo cultural.

La política le plantea al Ministerio de Agricultura de manera particular que en *el período 2021 a 2026 mejorar o dotar infraestructura agropecuaria a las sedes de instituciones educativas rurales a nivel nacional a favor de la juventud rural con la finalidad de aumentar la eficiencia de los proyectos productivos en dichas instituciones.*

El CONPES 4040 de juventud contiene el anexo “Pacto Colombia con las juventudes, estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud”¹³ (DNP, 2021) con la descripción de las actividades a cargo de cada una de las entidades involucradas en su implementación.

¹³ “Pacto Colombia con las juventudes, estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud”, DNP, 2021.

Para la ADR se contemplan las siguientes actividades:

- 1) *Beneficiar a jóvenes rurales mediante la intervención de las organizaciones de pequeños y medianos productores con el modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización*¹⁴ (1.51.).
- 2) *Promover el apoyo a los productores rurales jóvenes a través de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural* ¹⁵ (1.52)
- 3) *Brindar a jóvenes productores rurales servicios de promoción y apoyo a la asociatividad*¹⁶(1.53)
- 4) *Beneficiar con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a jóvenes productores rurales*¹⁷(1.54).

Respecto a las actividades a cargo del Ministerio de Agricultura le corresponden las siguientes:

- 1) *Realizar documento técnico que contenga la caracterización y recomendaciones de política pública frente a las actividades del cuidado por sexo y género para la juventud rural teniendo en cuenta las particularidades territoriales* (1.48).
- 2) *Realizar al menos 5 sensibilizaciones anuales en diversidad de género dirigidas a funcionarios/as del sector agropecuario* (1.49).
- 3) *Usar mecanismos de capacitación y formación para jóvenes rurales en temáticas vinculadas a la inclusión productiva* (1.50).
- 4) *Beneficiar a jóvenes rurales con procesos de inclusión financiera y manejo de la economía y finanzas del hogar y unidad productiva* (1.56).

De otra parte, la Agencia de Renovación del Territorio ART tiene a su cargo *acompañar a los Consejos Municipales de Juventud en la formulación y seguimiento a las políticas municipales de juventud en los municipios PDET* (2.38).

Estatuto de ciudadanía juvenil

Creado mediante la ley 1622 de 2013, el estatuto define el marco para el ejercicio de los derechos de los/as jóvenes para reconocerlos y construir una agenda política mediante la creación del llamado *sistema nacional de las juventudes*.

Determina el rango de edad entre 14 a 28 años para identificar a una persona joven. Es preciso mencionar que el Ministerio de salud establece un rango de edad entre los 14 a 26 años (Resolución 3202/16) esta diferencia está relacionada con las determinantes consideradas por el sector de la salud para la atención integral de la salud de la población.

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ "Pacto Colombia con las juventudes, estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud", DNP, 2021.

¹⁶ *Ibidem*

¹⁷ *Ibidem*

El estatuto también reconoce a las *redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos* (artículo 5, literal 6) como los principales espacios de participación juvenil; y señala que se deberán implementar estrategias de educación rural así como *medidas complementarias para mejorar el conocimiento de los jóvenes en sus procesos y prácticas organizativas* mediante recursos y mecanismos como medidas de *prevención, promoción, protección y sanción* frente al riesgo de vulneración de sus derechos (artículos 7 y 8); *capacitación a funcionarios/as; campañas educativas para la protección de sus derechos incluidos los sexuales y reproductivos* (artículo 8).

Afirma que se deberán promover espacios de diálogo y reflexión entre la sociedad civil y el Estado así como hacer alianzas para lograr el ejercicio de los derechos de las/os jóvenes.

El estatuto crea los **Consejos de Juventud** (nacionales, departamentales y municipales) considerados las instancias de participación democrática más representativa de los/as jóvenes. Sus primeras elecciones tuvieron lugar el 5 de diciembre de 2021, durante un proceso electoral en el que se eligieron 12.874¹⁸ hombres y mujeres jóvenes consejeros/as de los cuales 10.963¹⁹ son víctimas del conflicto armado indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y rom.

El censo electoral de jóvenes entre los 14 y 28 años inscritos para ejercer el derecho al voto fue de 12.282.273²⁰ y la participación efectiva de jóvenes votantes para las primeras elecciones de consejeros fue de 1.279.961²¹.

Las propuestas de los/as jóvenes están planteadas en sus propias agendas juveniles que se han venido construyendo en la medida en que en cada municipio y distrito se han instalado formalmente los consejos de juventud a partir del primer semestre de 2022.

Lineamientos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria -ACFC-

La Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adopta los lineamientos de política pública para la ACFC. Los lineamientos la definen como un *sistema de producción y organización gestionado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país* (..)

Una de las características fundamentales de la ACFC es que independientemente de la comunidad y la forma que adopte este sistema de producción este inescindiblemente ligado a las expresiones asociativas que construyen las personas bien al interior de su familia, bien dentro de su comunidad.

La política de ACFC lo señala cuando menciona que precisamente uno de sus ejes estructurantes (#9) es el de la incidencia y la participación. Una de las vías, que menciona la política, para fortalecer la participación, desde luego, a través de la educación de los/as jóvenes rurales mediante la creación de

¹⁸ www.colombiajoven.gov.co

¹⁹ *Ibidem*

²⁰ *Ibidem*

²¹ *Ibidem*

programas de jóvenes extensionistas que es una de las líneas contenidas en la Resolución 464. Sin embargo, como lo analiza la misma política la participación en la ACFC es baja y obedece principalmente a la inasistencia escolar y a la migración del campo a la ciudad.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales

En el 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre derechos de los/as campesinos/as extensiva a cualquier otra persona que trabaje en el área rural.

La Declaración comienza por definir a la persona campesina como *aquella que se dedique o pretenda dedicarse ya sea de manera individual o en asociación con otras como comunidad a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra, en gran medida aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra.*

En la definición anterior están contenidos cuatro elementos fundamentales para reconocer a un hombre o una mujer como campesina: 1) producción agrícola para subsistir o comercializar; 2) organización del trabajo; 3) relación con la tierra; y 4) formas asociativas.

Al igual que la Declaración universal de los derechos humanos (1948), la Declaración de derechos de personas campesinas no es vinculante para los Estados (Como si lo son las Convenciones) porque manifiesta, es decir lista, una serie de derechos humanos y establece principios sin embargo los Estados que adoptan una Declaración emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas expresan su convicción porque se considera un gesto de compromiso para respetar, proteger y cumplir las cartas de derechos contenidas en las Declaraciones así como las obligaciones del Sistema Internacional de derechos humanos. A la fecha en el que se escribe este documento (Julio 2022), el Estado de Colombia aún no ha expresado su intención de adoptar la Declaración.

En la Declaración se enuncian y explican los derechos de las personas campesinas que son en su mayoría los mismos derechos contenidos en la Declaración universal de los derechos humanos, es decir el derecho a la vida, a la integridad física y emocional, a la igualdad, a la no discriminación, a la libertad, a la personalidad jurídica, a la libertad de circulación, a la libertad de pensamiento, a la información, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la justicia, a la salud, a la alimentación y a la asociación.

La Declaración plantea el derecho a la asociación de las personas campesinas en dos direcciones, la primera para fomentar la creación de organizaciones sociales y la segunda, para respaldar sus liderazgos de cara a las negociaciones en el precio *justo y estable* de los alimentos que producen los/as campesinos/as; para la seguridad alimentaria y para la protección del medio ambiente.

ALGUNOS ESPACIOS DE INCIDENCIA DE LOS JÓVENES RURALES IDENTIFICADOS

A nivel nacional

Consejo Nacional de Juventud

Creado en la ley 1622/13 (Estatuto de la ciudadanía juvenil), el Consejo Nacional de Juventud dice la norma citada (artículo 34), es un *mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas* (..).

Dos de sus funciones de mayor trascendencia son proponer y concertar con las autoridades públicas las agendas para posicionar los temas de la juventud; y realizar veeduría para el seguimiento y control a la función pública.

El 9 de julio del presente año, se posesionaron en Bogotá 49 jóvenes como los primeros consejeros/as nacionales de juventud²² cuyo período es de cuatro años (2022-2026). Los/as 49 consejeros/as representan a cada uno de los consejos distritales y departamentales; y a representantes de la población raizal, afrocolombiana, indígena y rom. Además, de un representante de los/as jóvenes campesinos/as. No se encontró la información desagregada por sexo para saber cuántos son hombres y cuántas son mujeres.

El proceso para la conformación y funcionamiento del Consejo Nacional de Juventud está a cargo de la Consejería presidencial para la juventud.

La sede del consejo nacional de juventud está ubicada en las instalaciones de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.

Ilustración 1 Google imágenes

²² www.colombiajoven.gov.co

Red Nacional de Jóvenes Rurales

De acuerdo con la página de internet, la red *es un espacio de articulación entre los propios jóvenes rurales que les permitirá identificar desafíos comunes e intercambiar aprendizajes, dialogar con actores públicos, generar alianzas estratégicas, empoderarse y tener un rol central en la estrategia de difusión para el desarrollo de sus emprendimientos y estrategias de vida* (www.jovenesrurales.minagricultura.gov.co)



Mesa de empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural

La Mesa de Empleabilidad y Emprendimiento Rural es una iniciativa liderada por la Dirección de desarrollo rural sostenible del DNP²³, cuyos orígenes se encuentran en un acuerdo de cooperación entre esta entidad y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional -GIZ- en el 2018. Sus objetivos se han elaborado a partir de la realización de 9 encuentros territoriales con jóvenes realizados en el 2019.

Los lineamientos de la Mesa establecen que *para diciembre de 2023 se consolida una estructura organizativa que integra a la sociedad civil organizada y a la institucionalidad en función de procurar la legitimidad y el reconocimiento, permite además, la participación efectiva y el desarrollo de las acciones para la incidencia política, el intercambio, fortalecimiento, comunicación y la gestión de recursos desde la juventud rural.*

Los temas prioritarios se abordan en las siguientes mesas de trabajo: 1) Empleabilidad; 2) Emprendimiento; 3) Participación; 4) Educación; 5) Ambiente y territorio; 6) Construcción de paz.

Al momento de entrega este documento de consultoría, el DNP se encuentra en la preparación del lanzamiento de la mesa.

A nivel territorial

Consejos Municipales, Distritales y Departamentales de Juventud

Al igual que el Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Municipales y Distritales de Juventud fueron creados en la ley 1622/13(modificado por la ley 1885/18) con la misma función de ser espacios representativos de los/as jóvenes elegidos democráticamente y por primera vez el 5 de diciembre de 2021. A nivel municipal, distrital y departamental propondrán a las administraciones locales agendas políticas para ser discutidas y concertadas con las autoridades públicas. A nivel municipal, distrital y departamental los Consejos también tendrán la representación de jóvenes indígenas, afrodescendientes, raizales y rom; así como un/a joven que represente a la juventud campesina.

Dentro de sus funciones también tienen disponen de la facultad de *fomentar la creación de procesos y prácticas organizativas y movimientos juveniles en su respectiva jurisdicción* (artículo 34, numeral

²³ Mesa nacional de empleabilidad y emprendimiento juvenil rural en Colombia, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, Ana María Toro, DNP, 2022

9); y participar en el diseño e implementación de *políticas, programas y proyectos dirigidas a la población joven en las respectivas entidades territoriales* (numeral 13 *ibídem*).

Los Consejos Municipales, Distritales y Departamentales han venido siendo instalados, mediante acto administrativo, en el primer trimestre del presente año (2022) por los alcaldes y gobernadores quienes además deberán garantizar su funcionamiento mediante la disposición de un espacio físico, la asignación de presupuesto y la asesoría técnica (Directiva presidencial 021 de 2021).

Cada Consejo Distrital municipal y Departamental tiene a cargo la definición de su reglamento y el diseño de su agenda territorial de juventud que son las dos primeras responsabilidades a cargo de los/as jóvenes que los conforman.

Por ejemplo, el Consejo Departamental de Juventud de Caldas ya posesionado construyó su agenda territorial²⁴ alrededor de los siguientes ejes: *desarrollo económico, educación, salud, recreación, juventud y familia, diversidad sociocultural, ambiente, paz, jóvenes rurales, y participación política de jóvenes*. Los dos últimos ejes de jóvenes rurales y participación política contemplan la articulación con las secretarías de agricultura, de educación y de integración del Departamento; la interacción con las juntas de acción comunal así como sesiones con jóvenes rurales sobre, como dice su agenda, *la importancia de quedarse en el territorio*.

Dice el artículo 50 de la ley 1885 que dos veces al año los consejos municipales, distritales y departamentales de juventud al igual que el Consejo Nacional de Juventud se reunirán con los concejos, las asambleas y el Congreso, respectivamente, para presentar sus propuestas.

Los consejos municipales de juventud también tienen la facultad de establecer interlocución con las JAL.

Plataformas de Juventudes

Las Plataformas de Juventudes pueden ser locales, departamentales y distritales. De acuerdo con la ley 1622/13²⁵ (modificada por la ley 1885/18) *son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de juventudes*. Dice la ley citada que en cada Municipio, Distrito y Departamento ha de conformarse una plataforma (...) *conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas*.

Las autoridades locales son las responsables de convocar a las plataformas de juventudes en su territorio con lo cual deberán previamente identificar los procesos organizativos juveniles que existan.

Las plataformas departamentales estarán conformadas por un hombre y una mujer representantes de las plataformas municipales; y la plataforma nacional la conformará un hombre y una mujer de cada una de las plataformas departamentales.

Respecto de las Plataformas Municipales, dice la norma citada, estarán conformadas por los procesos y prácticas organizativas identificadas en el Municipio.

En términos generales, las plataformas de juventudes estimulan la creación de formas de asociación juveniles y se involucran en la elaboración de agendas juveniles municipales, distritales y departamentales.

²⁴ Agenda territorial del Consejo departamental de juventud de Caldas, 2022.

²⁵ Estatuto de ciudadanía juvenil

Juntas Administradoras Locales -JAL-

Se crearon mediante la ley 136 de 1994 (Artículos 119 y 125) para representar, mediante la elección popular de ediles, a la población de las comunas o localidades en las que se divide una ciudad; y para representar a la población de los corregimientos en el área rural. Su período es de cuatro años que se eligen durante el proceso electoral que elige a alcaldes y gobernadores.

Dentro de sus variadas funciones, a las JAL les corresponde promover la participación ciudadana y presentar planes y proyectos de inversión local.

Para ser edil es necesario ser mayor de 18 años y haber vivido en el corregimiento o localidad por lo cual seguramente una cantidad importante de ellos/as son jóvenes. No se encontró información estadística consolidada del número de hombres y mujeres ediles en todo el país por lo cual se tendría que acudir directamente a la información disponible en los Municipios y distritos para cuantificar el número de personas elegidas a nivel local.

Redes de Jóvenes

Son formas de organización con un objetivo común definido por las personas que hacen parte de la red y están reconocidas en el estatuto de ciudadanía juvenil²⁶. Generalmente las redes se crean para estar en contacto con personas afines en alguna temática, actividad o experiencia para incidir en temas específicos. Las siguientes, a manera de ilustración, son algunas de las redes de jóvenes rurales que existen en Colombia:

Red de Jóvenes Rurales del Sur de Córdoba -JOVSURCO-: está conformada por jóvenes rurales provenientes de nodos creados en los Municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierra Alta y Valencia. Los tres primeros corresponden a la zona del Alto San Jorge; y los dos últimos a la zona del Ato Sinú. Todos son Municipios PDET²⁷.

La red JOVSURCO participó en el diseño e implementación del PDET en su territorio.

Red Nacional de Jóvenes Paneleros: Es impulsada por la Federación Nacional de Paneleros FEDEPANELA- en 14 Departamentos para, como dice la Federación, tener un relevo generacional en la producción de panela y realizar procesos de capacitación sobre emprendimiento y liderazgo juvenil. La comunicación entre los/as jóvenes es principalmente a través de un grupo de WhatsApp.

Agenda Caribe Paz con Juventudes: integrada por jóvenes de Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico, esta iniciativa juvenil surge en el 2017 para impulsar la paz territorial con el apoyo de la Corporación taller Prodesal.

Algunos programas del sector rural dirigidos a jóvenes rurales

Programa Joven Rural

Su objetivo es *promover el desarrollo humano, social y las competencias laborales de los/as jóvenes*²⁸.

²⁶ Ley 1622/13 y 1885/18

²⁷ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

²⁸ Jóvenes rurales emprendedores, www.minagricultura.gov.co

La responsable del programa es la Dirección de Desarrollo de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos -DCPGI- del Ministerio. De acuerdo con la información encontrada en la página web, la DCPGI tiene la misión de 1) *Fomentar la participación de los jóvenes en diferentes espacios institucionales*; 2) *Promover la política pública de juventud*; 3) *Articular la oferta pública institucional de juventud*; 4) *Promover oportunidades socioeconómicas para la juventud*; 5) *Consolidar el sistema de información y gestión del conocimiento*.

Programa Jóvenes Rurales Extensionistas

Creado mediante la resolución 000464/17 que adopta los lineamientos para la ACFC. Dice el artículo 9 que su objetivo es *fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales mediante planes de formación y prácticas académicas*. La anterior es una de las estrategias formuladas para impulsar la ACFC.

Estrategia Sacúdete²⁹

Sacúdete propone una metodología para potencializar las habilidades y los talentos de los/as jóvenes que les permita construir sus proyectos de vida mediante actividades de formación y educación bajo las premisas de *“Inspírate, Enfócate y Transfórmate”*. La iniciativa comandada por el ICBF y la Presidencia de la República funciona a través de 50 centros de formación, también llamados “Sacúdete”, que se abrirán en 739 Municipios que fueron seleccionados teniendo en cuenta los índices de pobreza multidimensional³⁰. Los centros “Sacúdete” funcionarán en terrenos y espacios físicos en donde funcionan las sedes del ICBF.

²⁹ <https://colombiajoven.gov.co/sacudete>

³⁰ www.icbf.gov.co

Dos iniciativas impulsadas por el sector privado

Boletín de oportunidades

Es una iniciativa acompañada por Planeta rural, una fundación que funciona mediante la modalidad de “Co-Working” con la Universidad de los Andes. Co-Working es una palabra del inglés que significa trabajo colaborativo y funciona con la disposición de un espacio físico compartido en el que confluyen profesionales de diferentes disciplinas con infinidad de redes y contactos que comparten para impulsar una iniciativa. Algunos de sus aliados son Bavaria; entidades públicas como el Ministerio de Cultura, el MINTIC y el DNP la Gobernación de Boyacá; centros de formación como la Fundación universitaria claretiana, para citar algunos de sus socios.

La misión de la Fundación es *promover el fortalecimiento de las capacidades de los territorios rurales en un contexto de nueva ruralidad con soluciones innovadoras que hacen frente a los problemas de insuficiencia alimentaria, migración rural, deterioro ambiental y pobreza rural* (..).

Sus líneas de trabajo se concentran en educación, emprendimiento; y ciencia y tecnología e innovación.

El “Boletín de oportunidades”, es una publicación digital en el que se difunden ofertas laborales, convocatorias para aplicar a becas, concursos y cualquier iniciativa dirigida a los/as jóvenes rurales y a sus organizaciones. Su canal de divulgación es primordialmente WhatsApp.

También la fundación, diseña programas de formación y educación dirigidos a jóvenes rurales que varían dependiendo de las regiones; y ha impulsado un espacio denominado “Mesa nacional de educación rural”. El propósito de la Mesa es el de incidir en la construcción de políticas y propuestas alrededor de las educaciones rurales, dice la página de internet de la organización Planeta Rural (www.planetarural.org). Han creado mesas regionales que las definen como instancias de análisis y elaboración de propuestas

Además de los anterior, lideran iniciativas como “La liga de las abejas”³¹, creada por una joven del Departamento de Bolívar, para la creación del colmenas; o el proyecto “raíces” para capacitar a los/as jóvenes en la creación de contenidos audiovisuales para documentar sus vivencias, emprendimientos y problemáticas socio ambientales en sus comunidades.



Ilustración 2 Fundación Planeta rural

Ilustración 3 Google imágenes

³¹ La liga de las abejas, Mara Salcedo

Jóvenes que transforman³²: es una iniciativa para posicionar la agenda de la juventud en Colombia respaldada por la OIM, Creative Associates, Fundación Alpina, Casa de las Estrategias; y Geek Girls Latam.

El objetivo de “Jóvenes que transforman” es visibilizar sus agendas y propuestas; y financiar sus iniciativas.

Una de las iniciativas que obtuvo un reconocimiento por su importancia fue el “boletín de oportunidades” reseñado en la página anterior.

³² <https://geekgirlslatam.org/jovenesquetransforman/>

LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS JÓVENES

Los siguientes lineamientos son propuestas para orientar la política de desarrollo inclusiva para los/as jóvenes rurales. Al ser orientaciones no describen necesariamente el cómo debería hacerse ya que dependerán de la manera en que el sector rural enfoque la política de desarrollo rural con base en el punto 1 del Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

1) Adoptar la Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales

La Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (2018) es un instrumento internacional que reconoce por primera vez los derechos de las personas campesinas teniendo en cuenta sus interseccionalidades de sexo, género, ciclo de vida, auto reconocimiento étnico, localización geográfica y condición de discapacidad y vincula el desarrollo del campo con el goce de los derechos humanos de los/as campesinos y con la protección del medio ambiente para afrontar los efectos del cambio climático.

Se recomienda estudiar, analizar y adoptar sus planteamientos para integrarlos en la política de desarrollo rural y como parte esencial del fomento para la creación, respaldo y consolidación de las asociaciones juveniles, de mujeres, de hombres y mixtas del área rural.

La adopción de la Declaración permitiría generar confianza para orientar los diálogos con los/as jóvenes con la finalidad de involucrarlos/as en el desarrollo rural pues se partiría de una carta que reconoce los derechos de la población campesina, vincula la seguridad alimentaria y la respuesta al cambio climático con la participación activa de las personas del campo; y adicionalmente, guarda concordancia con el punto 1 del acuerdo de paz sobre reforma rural integral.

2) Definir una agenda rural concertada y específica para jóvenes rurales que integre la respuesta al cambio climático con el desarrollo rural

El Ministerio de agricultura y en particular la ADR, podría plantearse la construcción de una agenda pública rural concertada con los/as jóvenes en la que se definan las prioridades para la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo rural para impulsar su asociatividad y su vinculación en los proyectos articulada a la respuesta para afrontar el cambio climático. Una agenda rural específica para los/as jóvenes sería la forma concreta de tener un enfoque diferencial en la política de desarrollo rural enfocada al servicio de extensión agropecuaria para fortalecer la ACFM, incidir en el plan de compra pública de alimentos; y promover, con el acompañamiento del sector, las formas de organización de los/as jóvenes del campo con la consciencia y el conocimiento necesarios para vincular el

desarrollo rural a la manera como se afronten las consecuencias generadas por la alteración climática, que cada año serán más devastadoras.

La definición de una agenda rural para los/as jóvenes, además, serviría de base para definir los elementos claves que podría tener la Metodología Integral de Asociatividad -MIA- con el objetivo de incentivar la asociatividad entre los/as jóvenes, atraerlos al servicio público de extensión agropecuaria y propiciar su vinculación en los proyectos PIDAR. Las anteriores acciones son, dicho sea de paso, las tareas definidas para la ADR en el CONPES de juventud 4040 /21.

En este documento se han descrito algunos de los espacios de participación juveniles creados en todos los niveles de la administración del Estado los cuales operan mediante agendas territoriales construidas por los/as jóvenes que incluyen diversos ejes temáticos que incluyen, por supuesto, la participación y la ruralidad. Un ejercicio necesario tendría que comenzar por identificar tales espacios y a los/as jóvenes que participan en ellos; y proponer un método de interlocución, desde el nivel nacional (ADR) y territorial (UTT), dado que su representatividad, por ejemplo, la de los consejos de juventud, es en escala, es decir que la representación departamental de los/as jóvenes está reflejada en los/as consejeros/as nacionales de juventud; y a su vez la representación local de los/as jóvenes se expresa en los/as consejeros/as departamentales de juventud. Respecto a los consejeros/as municipales de juventud su representación se expresa en las plataformas y redes conformadas por jóvenes de los corregimientos.

En concordancia con lo anterior se recomienda tener interlocución con la Consejería presidencial para la juventud ya que tiene la función, de acuerdo con el CONPES de juventud 4040³³, de construir y alimentar la base de datos de las plataformas y consejos de juventud en todos los niveles de representación.

3) Generar espacios de diálogo con los consejos locales y departamentales de juventud; y con plataformas de jóvenes rurales

Las UTT podrían tener un rol fundamental a nivel territorial para abrir espacios de interlocución para escuchar las propuestas de los jóvenes y conocer sus agendas territoriales vinculando a otros actores institucionales como la secretaría de la mujer (o el mecanismo de género que exista), la secretaría de agricultura, la secretaría de educación, a secretaría de participación y el SENA para citar tan solo algunos. Ello requeriría construir una metodología para poder establecer esta relación.

De acuerdo con la ley 731/02 (Ley de mujer rural) al SENA le corresponde crear las condiciones para el acceso de las mujeres rurales a los programas de formación (artículo 17) para garantizar su acceso a la capacitación técnica que dice el mismo artículo debe ser en articulación con el Ministerio de Agricultura. De acuerdo con ello, se podría concertar con el SENA espacios de trabajo para identificar la oferta del Centro de aprendizaje con la población joven y adulta para diseñar programas de formación técnica aprovechando los meses de octubre y noviembre cuando el SENA trabaja en su planeación para el siguiente año.

³³ CONPES 4040

Los espacios, creados en el estatuto de ciudadanía juvenil, son variados, democráticos, formales y representativos de la diversidad que caracteriza a los/a jóvenes desde los cuales se canalizarán sus propuestas y proyectos que se discutirán con las autoridades locales tal como lo señala el mismo estatuto de ciudadanía juvenil. Por ello, es indispensable conocerlos porque constituyen una valiosa oportunidad para vincular a los jóvenes/as en la construcción de la política pública rural y tenerlos como los interlocutores válidos que son, para generar los procesos sociales que los beneficien para poder incidir en el gobierno local.

Durante la visita realizada en el marco de esta consultoría para conocer la labor de dos UTT (zona Caribe y zona eje cafetero) en la implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural -PIDAR-, se propiciaron reuniones entre la UTT, la secretaria de la mujer y la secretaria de agricultura de dos de los Departamentos visitados para conocer sobre las funciones de cada una y las posibilidades de articulación para el desarrollo productivo de las mujeres y jóvenes rurales. Las reuniones soslayaron la necesidad de establecer sinergias interinstitucionales porque como lo expresaron los/as funcionarios/as participantes quedó en evidencia la importancia de encontrar posibilidades de trabajo conjunto que no habían apreciado antes de la reunión.

4) **Conocer las agendas juveniles de los consejos locales y departamentales de juventud; y del consejo nacional de juventud**

En cada consejo local, departamental y en el nacional, hay un/a joven representante del campesinado así como un/a representante joven raizal, rom, afrocolombiano e indígena. Estos cupos son obligatorios para la conformación de los consejos en todos los niveles de acuerdo con la ley 6622/13 y la ley 1885/18 del estatuto de ciudadanía juvenil.

Cada consejo trabajará mediante agendas territoriales que los/as mismos/as jóvenes consejeros/as ya han comenzado a elaborar a partir de un instructivo diseñado por la Consejería de juventud que sirve de guía sobre cómo hacerlo. Al haber representatividad del campesinado y de jóvenes afro, indígenas, rom y raizales las agendas de los consejos, por supuesto, incluirán temas como seguridad alimentaria, proyectos productivos, efectos del cambio climático, educación y fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles.

La agenda del consejo departamental de Caldas, que ya se mencionó en páginas anteriores, tiene líneas específicas para incidir desde sus liderazgos en estos temas que están afectando directamente sus vidas y a sus comunidades.

A manera de recomendación, la ADR podría conocer las agendas juveniles de los/as consejeros/as locales, a través de sus UTT ya que serviría para identificar a los actores juveniles territoriales elegidos democráticamente; conocer sus planteamientos; estructurar con mayor conocimiento los proyectos dirigidos a los/as jóvenes; vincular a otros actores claves (Secretaría de la mujer, de agricultura, de educación, de participación; y CMDR) y al mismo tiempo socializar el trabajo y la oferta territorial de la ADR.

Dado que la ANT tiene a su cargo como, se ya se mencionó (ver página), *acompañar a los Consejos Municipales de Juventud en la formulación y seguimiento a las políticas municipales*

de juventud en los municipios PDET (Anexo CONPES 4040 numeral 2.38) es que se podría establecer interlocución con la ANT para conocer las agendas territoriales juveniles para comenzar a establecer un canal de comunicación con los/as jóvenes vinculados a espacios democráticos que a mediano plazo podrían dar réditos en la formación de los/as jóvenes en temas rurales y en su vinculación a los proyectos para el desarrollo rural.

5) **Hacer un mapeo de actores territoriales que se encuentren apoyando iniciativas para el desarrollo rural de los/as jóvenes**

La investigación llevada a cabo para realizar este producto de consultoría permitió identificar una serie de actores que trabajan por el desarrollo rural de jóvenes y mujeres de grupos étnicos en las regiones.

La ADR a través de las UTT podría tener una identificación de las organizaciones de cooperación internacional, de la cooperación bilateral, de las ONGs, académicas y del sector privado para establecer alianzas de carácter técnico que conduzcan a incrementar el impacto de los proyectos de desarrollo rural en la población beneficiaria y en sus comunidades por ejemplo, en formación técnica, fortalecimiento organizativo, comercialización y prevención de la VBG para mencionar solo algunos.

Aquellos actores que trabajen temáticas como seguridad alimentaria, cambio climático y prevención de la violencia basada en género podrían ser importantes aliados a la hora de pensar en la formación técnica que se deriva de la implementación de un PIDAR.

En el capítulo VI de este documento de consultoría se mencionan algunas organizaciones, corporaciones, centros de pensamiento, fundaciones y plataformas identificadas durante la realización de este documento para ilustrar a manera de ejemplo la variedad de actores con los cuales la ADR podría entrar en contacto para generar externalidades durante el diseño y la implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR.

6) **Fortalecer la capacidad técnica de las UTT para propiciar la articulación**

El fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales, que es precisamente el título del presente producto de consultoría, implica un dedicado, constante y hábil trabajo de articulación territorial de la ADR que solo sería posible en la medida en que las 13 UTT, que son las ramas de la agencia a nivel territorial, se fortalezcan a nivel técnico para tener la capacidad de generar las relaciones interinstitucionales necesarias para integrar a los/as jóvenes en el desarrollo rural y las temáticas tendrían que comenzar a conectarse.

Algunas de las UTT tienen una cobertura de 3 Departamentos y otras de 2 por lo cual, objetivamente, representa una dificultad para poder tener la dedicación necesaria que demandan las problemáticas, necesidades, diversidades étnicas y distancias geográficas de cada Departamento.

La articulación interinstitucional con otros actores públicos podría facilitar por ejemplo, la posibilidad de tener préstamos de salones u oficinas para sostener las reuniones en los dos Departamentos en donde las UTT no tienen sus instalaciones; además, poder tener la

posibilidad de recibir información, formación y asesoría en igualdad de género, economía del cuidado, prevención de la VBG y política pública departamental relacionada, invitando a la secretaría u oficina de las mujer a las mesas de trabajo de estructuración de los proyectos PIDAR de las UTT.

Integrar a los equipos de trabajo de las UTT a profesionales con experiencia en igualdad de género, enfoque diferencial y relacionamiento institucional y organizativo con diferentes grupos de población sería un acierto para impulsar a las UTT como actores fundamentales en el desarrollo rural local.

La formación técnica periódica de todo el equipo territorial de las UTT en igualdad de género, prevención de la VBG, estatuto de ciudadanía juvenil, derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, trazador presupuestal de género, economía del cuidado no solamente les permitiría a sus funcionarios/as entrenarse sino poder tener una comprensión más integral de los temas que cruzan el desarrollo rural.

El fortalecimiento de las UTT desde luego implica también apoyar a la Dirección de asistencia Técnica con profesionales de experiencia comprobada en igualdad de género, articulación interinstitucional para impulsar las políticas de igualdad de género y de ciudadanía juvenil. Igualmente, apoyar técnica y operativamente a la persona enlace de juventud dentro de la ADR para tener el respaldo necesario que implicaría contar con una estrategia para acompañar a las UTT que redunde en la articulación con los espacios juveniles territoriales.

7) **Diseñar una estrategia específica dentro de la Metodología Integral de Asociatividad - MIA- dirigida a fomentar la asociatividad de jóvenes rurales**

Dada la función misional de la Dirección de participación y asociatividad de la ADR para (...) *asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas (...)*³⁴ así como para *implementar acciones tendientes al desarrollo de habilidades y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la efectiva participación de la ACFC (...)* es que se recomienda integrar a la MIA primero el abordaje de la participación de los/as jóvenes a partir del planteamiento de la identidad cultural campesina, su auto reconocimiento como jóvenes rurales, su sentido de pertenencia al campo y la identificación de sus proyectos de vida. La razón es porque la participación, al ser un proceso, requiere de un aprendizaje, sobre todo vivencial, pues involucra las emociones para aprender a participar que se traducen en superar los miedos, las inseguridades, las frustraciones y las pérdidas causadas por la pobreza, la violencia, el despojo y la desigualdad.

En su *propuesta educativa para la participación (2012)* la Fundación española Esplai señala que *actuar en un proceso de construcción colectiva de alguna cosa (...)* implica, en su orden, *un ámbito individual, un ámbito de grupo y un ámbito de la comunidad*. El primero, comprende la decisión autónoma de participar una vez se ha comprendido su importancia así como la fortaleza emocional para involucrarse con otras personas. El segundo, responde a como una persona se conduce dentro de un grupo en el que se encuentra afinidad frente a un

³⁴ Ley 2364/15 mediante la cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-

objetivo común. El tercero, se traduce en la responsabilidad que asume para el grupo organizado y frente a la comunidad.

Con base en lo anterior, se sugiere que antes de trabajar el fomento a la asociatividad, prevista en la MIA como el primer servicio ofertado, se considere previamente trabajar con los/as jóvenes las habilidades psicoemocionales, la motivación, la importancia que tiene la participación para reafirmar la democracia, la responsabilidad que implica y la satisfacción que produce ayudarse mutuamente.

Lo anterior permitiría contribuir de manera concreta al cumplimiento de las actividades 1.52 (participación de jóvenes en los PIDAR) y 1.53 (Promoción de la asociatividad) previstas en el anexo del CONPES 4040/21 que están a cargo de la ADR mencionadas en la página ...

8) Incluir en los diagnósticos de género (indicados en la circular 000006721) una caracterización de los/as jóvenes rurales.

La Circular 000006/21 es una directriz del despacho del ministro para transversalizar el enfoque de género y diferencial en todas las direcciones y entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura, en la que establece la responsabilidad de realizar diagnósticos para identificar brechas de género.

En el producto de consultoría anterior sobre mecanismos para la incorporación del enfoque de género³⁵ (mayo 2022) se explicaron las características esenciales y obtención de algunos datos que tendría que tener un diagnóstico de género que sirva para comprender la realidad y el contexto de un grupo social en un momento determinado poder tomar decisiones en la estructuración de planes, programas y proyectos (Capítulo I, páginas 15 y 16).

Se recomienda incluir dentro del diagnóstico datos que revelen la situación de los/as jóvenes independientemente de si el proyecto PIDAR va o no focalizado a esta población por ejemplo, en relación con información sobre su ciclo de vida, participación en espacios juveniles, existencia de plataformas y redes, tiempo dedicado al Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado -TDCNR-, índice de embarazo adolescente.

9) Revisar y adaptar los formatos de recolección de información para tener una caracterización de los/as jóvenes

Los formatos de recolección de información podrían revisarse para incluir algunas variables que permitan tener una caracterización básica de los/as jóvenes que incluya otras variables además de la categoría de sexo.

Se recomienda incluir la variable ciclo de vida; la dedicación en número de horas al trabajo doméstico y de cuidado incluido el tiempo a la ACFC; la ocurrencia de embarazo adolescente

³⁵ “Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, mayo 2022.

y de matrimonio y uniones tempranas en menores de 18 años; la condición de discapacidad; y la pertenencia a espacios juveniles. Las anteriores variables y su correspondiente análisis darían luces para visibilizar y comprender las barreras que tienen los/as jóvenes que aún permanecen en el campo para vincularse a los espacios participativos locales.

El producto de consultoría anterior mencionado previamente, entregado en el mes de mayo 2022,³⁶ contiene algunos ejemplos gráficos sobre cómo se podrían adecuar algunos formularios de recolección de recolección de la información sociodemográfica por lo cual se recomienda su lectura.

10) Proponer al DANE la producción de datos específicos sobre jóvenes rurales

Si la ADR produce información para caracterizar a los/as jóvenes rurales que le permita tener un diagnóstico más fiel de sus realidades para poder implementar la política pública, entonces podría concertar con el DANE producir informes específicos con datos estadísticos en un ejercicio similar al que ya hizo el DANE con la DMR para producir una nota estadística sobre las mujeres rurales³⁷.

La producción de datos permitiría a su vez producir microdatos es decir desagregar mucho más la información para poder por ejemplo tener información estadística complementaria sobre la población LGTBI en el área rural que ha sido esbozada en la primera “Encuesta de pulso social”³⁸ del DANE que contiene algunos datos sobre población LGTBI en el área urbana y rural

11) Definir un criterio de evaluación para proyectos PIDAR que asegure la participación de los/as jóvenes

La inclusión de un criterio de evaluación para asegurar la participación de los/as jóvenes en los proyectos PIDAR traería algunas oportunidades. La primera, las organizaciones y asociaciones postulantes independientemente de si son de víctimas del conflicto armado, de mujeres, de población perteneciente a grupos étnicos o de personas en proceso de reincorporación se tendrían que plantear cómo incluir a los/as jóvenes de alguna manera aprovechando que generalmente las organizaciones y asociaciones tienen comités de jóvenes dentro de su estructura organizativa como los consejos comunitarios, cabildos indígenas y asociaciones campesinas. La segunda oportunidad, es porque desde los proyectos PIDAR se podría promover la participación juvenil que como se explicó en páginas anteriores implica un proceso de aprendizaje que puede tomar mucho tiempo. La vinculación de los/as jóvenes al proyecto PIDAR podría convertirse en la motivación necesaria para dar el primer paso y asumir una actitud participativa que afianza la democracia. Tercera, las ideas creativas de los/as jóvenes podrían fortalecer los proyectos PIDAR. Cuarta, su vinculación al proyecto los

³⁶ “Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, mayo 2022.

³⁷ Situación de las mujeres rurales en Colombia, DANE, 2021

³⁸ Encuesta pulso social y bienestar subjetivo, enero a mayo 2022, DANE

conectaría a los espacios organizativos juveniles pues el ejercicio mismo de participar en el PIDAR facilitaría su aproximación a la estructura organizativa juvenil de su entorno creada por la política pública de juventud.

Durante un viaje realizado en el mes de junio (2022) para conocer la labor de la UTT6 eje cafetero, se visitó un proyecto PIDAR para el cultivo de plátano de una comunidad indígena Embera, asentada en el corregimiento de San Lorenzo, Municipio de Riosucio (Caldas), en el que decidieron vincular a los/as jóvenes asignándoles tareas administrativas lo cual ha despertado todo su interés tal como lo expresaba uno de los técnicos y líderes del proyecto en la comunidad.

Del mismo modo, durante la visita a la UTT1 zona caribe, realizada en el mes de abril (2022) se sostuvieron reuniones con la organización indígena Kankuama del corregimiento de La Mina (área rural de Valledupar) quien se encuentra implementando un PIDAR para el cultivo y la comercialización de mango Tommy. En el transcurso de la reunión una joven indígena ponía a consideración de su organización, su capacidad para definir un plan de aprovechamiento de la cáscara, la pepa y la pulpa de mango para hacer conservas, papel y compost aprovechando su formación técnica profesional.

Si se considera incluir un criterio de evaluación como el que se plantea entonces sería conveniente construir un indicador para poder medir la participación que podría ser en términos de cómo el proyecto integra activamente a sus jóvenes y en cuál fase de la cadena productiva.

En el producto antecedente (mayo 2022)³⁹ se dedican algunas páginas para analizar el formato de evaluación PIDAR FECC-016 y se dan algunas ideas que podrían ilustrar sobre cómo plantear un criterio de evaluación en el marco de una recomendación más integral que consiste en construir una guía de género con directrices unificadas que permitan ajustar el reglamento PIDAR. De otra parte, en el producto uno de esta consultoría (febrero 2022)⁴⁰ se explica la metodología SMART para construir indicadores más precisos.

12) Incluir en el Servicio Público de Extensión Agropecuaria un enfoque específico para el desarrollo de habilidades que promuevan la participación de los/as jóvenes en espacios juveniles

La ley 1876/17 que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria -SNIA- define los enfoques del Servicio Público de Extensión (artículo 25) dirigidos al desarrollo humano y social de los/as productor/as al mismo tiempo que fortalece sus habilidades productivas.

³⁹ “Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, mayo 2022.

⁴⁰ “Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco. Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, febrero 2022.

La ADR podría considerar la inclusión de un enfoque específico para estimular la participación de los/as jóvenes en los espacios de incidencia rural (por ejemplo CMDR, JAC, Consejos de juventud) de tal manera que cuando las Secretarías de agricultura departamentales construyan sus bases de datos de personas usuarias del servicio extensión agropecuaria incluyan a jóvenes y mujeres rurales productoras lo cual requerirá revisar acuciosamente la manera cómo funciona actualmente la difusión y el proceso de inscripción para identificar si a nivel administrativo se constatan fallas que estén impidiendo la participación de las mujeres y jóvenes.

Adicionalmente, al incluir un enfoque específico para promover la participación de los/as jóvenes en el Servicio se podría orientar a las Secretarías de agricultura para que al momento de definir las líneas productivas para el Servicio de extensión incluyan una línea transversal de fortalecimiento de habilidades psicoemocionales para alentar y promover la participación de los/as jóvenes y el conocimiento de los espacios juveniles de incidencia en el área rural.

Además, la inclusión de un enfoque específico facilitaría concertar con el SENA una propuesta para que en los cursos para extensionistas que certifica este Centro de Aprendizaje se incluya, diseñe y facilite un módulo sobre igualdad de género, prevención de la VBG, enfoque diferencial y estructura participativa para los/as jóvenes y las mujeres adultas.

De manera concomitante, se podría revisar el proceso licitatorio para la selección de Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEAs- para solicitar que las entidades postulantes a EPSEAs incluyan a la igualdad de género cómo un aspecto fundamental para la prestación del servicio de extensión que contemple la contratación de un perfil profesional con experiencia comprobada en temas centrales de la igualdad de género, el fortalecimiento del personal extensionista y la orientación a nivel territorial para que de manera transversal a las líneas productivas que se definan se incluya a la igualdad de género. Lo anterior facilitaría comenzar a trabajar también el desarrollo de competencias psicoemocionales para aprender a participar a jóvenes y personas adultas.

Si bien en los procesos licitatorios para escoger a las EPSEAs se presentan todas aquellas entidades que cumplen con los requisitos, las universidades técnicas o centros de educación que se postulen y sean seleccionadas podrían jugar un rol decisivo para incluir a los/as jóvenes al servicio de extensión y para establecer relaciones interinstitucionales con la ADR que permitan la asignación de cupos de estudio en carreras técnicas para los/as jóvenes.

Durante una reunión sostenida con la EPSEA UNISARC (Santa Rosa de Cabal, 2022) expresó su interés en ofrecer cupos estudiantiles para jóvenes rurales en carreras de formación técnica profesional al igual que en plantear la inclusión de un módulo de género dirigido a fortalecer a su equipo de extensionistas, a su rol como EPSEA y a complementar su currículo de formación.

13) Realizar consultas a jóvenes y a sus organizaciones para considerar sus planteamientos sobre cómo integrar la agenda de cambio climático al desarrollo rural

La creación de toda una gama de espacios de incidencia juveniles creados mediante política pública, algunos de ellos enunciados en este documento, podrían ser la fuente de inspiración

para orientar a la ADR sobre cómo aproximarse a los/as jóvenes para insertarlos en el desarrollo rural. Al mismo tiempo, constituyen una oportunidad para socializarles la misionalidad de la ADR y política rural que implementa a través de tantos y tan variados planes, proyectos y programas

Como se mencionó todos los espacios de participación juveniles tienen agendas de trabajo en donde se plantean temas cruciales para garantizar la soberanía alimentaria, la protección del medio ambiente y sus oportunidades de desarrollo y de cohesión social. Sin embargo, las agendas juveniles territoriales requerirán de orientación en temas de desarrollo rural que les permitan a los/as consejeros/as comprender suficientemente las dinámicas y la política pública rural para poder incidir ante sus gobiernos locales. La ADR podría ser un actor clave para acompañar a los/as jóvenes en ello.

La ADR podría definir una metodología para establecer una relación con tales espacios organizativos para recibir su retroalimentación, escuchar sus puntos de vista y llegar a conclusiones sobre cómo implementar la política pública de los/as jóvenes del campo.

De otra parte, se recomienda establecer una relación con Francisco Vera Manzanares, joven colombiano, quien el próximo año cumplirá sus 14 años, para escuchar sus reflexiones y propuestas sobre cómo abordar la respuesta al cambio climático con sus pares. Francisco a su corta edad es asesor de la ONU para la infancia y la adolescencia en temas de protección ambiental y cambio climático lo cual significa que tiene una inusitada experiencia para alguien de su edad porque está totalmente vinculado con la agenda climática global. Además, acaba de publicar un libro sobre cambio climático, referenciado en el último capítulo (VII), que podría ser la base para trabajar los procesos de educación e información sobre el tema con niños/as y jóvenes del campo y también del área urbana, desde luego.

POSIBLES ALIADOS

Organización	Experiencia	Contacto
Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia ABACO	Recupera y distribuye alimentos de la huerta que se descartan por no cumplir los estándares de comercialización. -Lidera proyectos como el “Banco de hilos” para apoyar la comercialización de las mochilas elaboradas por las mujeres indígenas Wayuu en La Guajira; El proyecto “EATCLOUD” mediante una plataforma digital para identificar en donde se encuentran los donantes de alimentos.	Calle 19ª # 32-50 Tel 601-402-93-05 Celular: 313-245-79-78
Centro de Investigación y Educación Popular CINEP	Produce información sobre contexto social y económico de la ruralidad; diseña estrategias de educación popular dirigidas a jóvenes rurales. Realiza acompañamiento a organizaciones juveniles.	Carrera 5 # 33B 02 Bogotá cinep@cinep.org.co
Comité de Integración del Macizo colombiano CIMA	El CIMA está integrado por 15 organizaciones de agricultores/as del Cauca y Nariño. Desde el año 2000 implementa una escuela de formación agroecológica para jóvenes y adultos rurales del macizo colombiano que comparten los Departamentos de Nariño y del Cauca. La escuela de formación estructura el currículo de formación integral para abordar entre otros temas, el arraigo al campo, la ancestralidad, las practicas agroecológicas, la sostenibilidad ambiental, la soberanía alimentaria y la comercialización.	Twitter: @CIMA_DDHH www.fundecima.org
Corporación taller Prodesal	Acompañamiento en la constitución de organizaciones de jóvenes rurales. Diseña y facilita procesos de formación ciudadana dirigidos a jóvenes	Calle 43 # 6-31 Montería, Córdoba. Celular 6047815590
Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC	Ofrece educación formal y tecnológica para promover el desarrollo rural. Mediante licitación fue escogida como Empresa Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA en el 2022.	Dirección: 661020, Santa Rosa de Cabal 3137399906 Contacto: Elsa Cifuentes, rectora rectoria@usarc.edu.co Angela Tatiana Castro. turismo@unisarc.edu.co

		3163026367
Francisco Javier Manzanares	Francisco es un adolescente colombiano, de 12 años, embajador de buena voluntad de la UE en Colombia. Asesor infantil de la ONU. Autor del libro educativo “¿Qué es el cambio climático?” Impulsor del proyecto “Educación ambiental, es educación para la vida”.	Twitter: @franciscoactiv2
Fundación Alpina	La Fundación apoya proyectos productivos en las comunidades para generar capacidades y fortalecer sus sistemas agroalimentarios. Al momento de escribir el presente documento la Fundación apoya un ejercicio denominado “estrategia mujeres participando y apropiando efectivamente instrumentos de política del sector” para identificar brechas de género en el acceso a la oferta de servicios de la ADR.	Carrera 4 bis # 9-24 Edificio Corporativo Alpina, Sopó, Cundinamarca. Camila Aguilar, directora Camila.aguilar@alpina.com
Instituto Mayor Campesino IMCA	Acompaña proyectos de desarrollo territorial en el Valle del cauca. Tiene experiencia en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal., CMDR, plataformas de juventudes Fortalecimiento de capacidades mediante diplomados que cuentan con el respaldo académico de la Universidad Javeriana de Cali.	
Plataforma Pacífico Task Force	Es una iniciativa financiada por la Fundación Ford e integrada por el Centro de estudios afrodiaspóricos de la Universidad ICESI, el Proceso de Comunidades Negras -PCN-, el comité del paro cívico de Buenaventura, la iniciativa Jóvenes Creadores del Chocó -JCH, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó -FISCH- y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano -CONPA-. Brinda acompañamiento para fortalecer procesos comunitarios en el pacífico colombiano en las líneas de: 1) educación propia, 2) gobernanza territorial, 3) soberanía alimentaria y económica, 4) protección y cuidado del territorio y 5) Recursos naturales y cambio climático.	Pacificotaskforce.com contacto@pacificotaskforce.org
Planeta rural	Diseño e implementación de modelos de educación rural para contribuir al desarrollo humano y la identidad rural y	Calle 92 # 16-11 Bogotá, 314-609-7637 info@planetarural.org

	<p>étnica; inclusión productiva de jóvenes mediante creación de negocios en el área rural por ejemplo la liga de las abejas para crear colmenas; fortalecimiento de capacidades de los/as jóvenes en ciencia, tecnología e innovación (por ejemplo, la creación de laboratorios y experimentación audiovisual para jóvenes)</p>	
<p>Radios comunitarias</p>	<p>Es un servicio público creado para divulgar información a nivel local y auspiciar la convivencia ciudadana. Las radios comunitarias son claves para conocer la realidad de los/as jóvenes y para establecer un canal de comunicación dinámica para involucrarlos en los espacios organizativos.</p>	<p>En los Municipios</p>

Agroecología, experiencias comunitarias para la agricultura familiar en Colombia

Autores: Álvaro Acevedo Osorio y Nathaly Jiménez Reinales

Reseña: el libro recopila diversas iniciativas y lecciones aprendidas de experiencias agroecológicas de organizaciones campesinas en diferentes zonas geográficas de Colombia, algunas de ellas con la participación de jóvenes rurales. Cada experiencia descrita es una demostración de cómo la agricultura campesina familiar y comunitaria es la clave para garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria; y para promover y estimular procesos asociativos.

Editorial: Universidad Minuto de Dios y Universidad del Rosario,

Año: 2019

<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/7678>

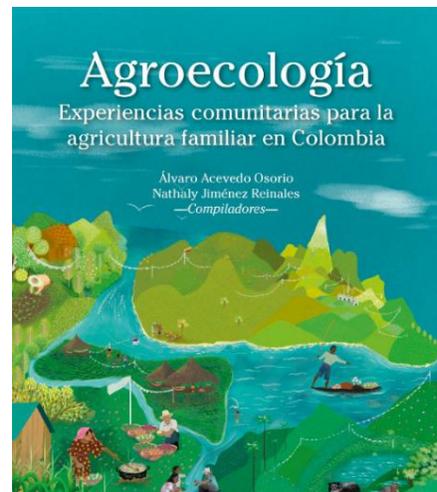


Ilustración 6 Editorial Universidad Minuto de Dios y Universidad del Rosario

Ágora, propuesta educativa para la participación

Autores: Fundación Esplai

Reseña: este material da las pautas para trabajar la participación juvenil e infantil mediante el fortalecimiento del desarrollo humano y la motivación. Además, proporciona ejemplos prácticos para aprender sobre la marcha.

País: España

Año: 2012

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3958



Situación de las mujeres rurales en Colombia

Autor: DANE-Ministerio de Agricultura-DMR

Reseña: publicación especializada que presenta datos de las mujeres rurales jóvenes y adultas, sus características demográficas, el acceso a la tierra, a la educación, sus condiciones de pobreza multidimensional y las formas de VBG.

Año: 2021

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2021-nota-estadistica-situacion-mujeres-rurales-colombia-resumen.pdf>



Ilustración 8 DANE

Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia

Autor: DANE

Reseña: ofrece datos estadísticos de la población joven en Colombia que comprende la etapa de los 14 a los 28 años de acuerdo con la variable ciclo de vida.

Relaciona datos de los/as jóvenes urbanos y rurales a nivel nacional y algunos desagregados por grupo étnico y ubicación geográfica.

Año: 2020

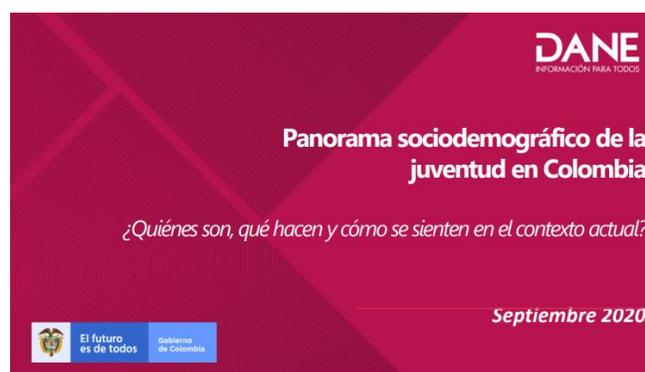


Ilustración 9 DANE

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales

Autor: Asamblea General de las Naciones Unidas

Reseña: contiene la carta de derechos para las personas campesinas y aquellas vinculadas al área rural planteando la inescindible relación que existe entre el respeto por los derechos de los/as campesinos/as con la pervivencia de la especie humana a través de la seguridad alimentaria y la respuesta efectiva frente a los efectos irreversibles del cambio climático.

Año: 2018

Naciones Unidas A/HRC/WG.15/1/2

 **Asamblea General**

Distr. general
20 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Primer período de sesiones
15 a 19 de julio de 2013
Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales

Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales^{1, 2}

Ilustración 10 Asamblea General de las Naciones Unidas

[file:///D:/Downloads/A_HRC_RES_39_12-ES%20\(1\).pdf](file:///D:/Downloads/A_HRC_RES_39_12-ES%20(1).pdf)

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Autor: Asamblea General de las Naciones Unidas

Reseña: contiene la carta de derechos de los pueblos indígenas bajo el entendido de ser una colectividad originaria integrada por personas con costumbres y derecho propio que deben ser protegidas para garantizar su pervivencia.

Año: 2007



https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

BIBLIOGRAFÍA

1. Acevedo Osorio Alvaro y Jiménez Reinales Nathaly, *Agroecología, experiencias comunitarias para la agricultura familiar en Colombia*, Universidad Minuto de Dios, Universidad del Rosario, Colombia, 2019.
2. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, 2007.
3. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales*, 30 octubre de 2018.
4. Centro de Investigación y Educación Popular CINEP. *Juventud rural, trenzando sueños, ciudadanías y resistencias, nuestra experiencia en participación e incidencia en la formulación e implementación del PDET en el sur de Córdoba*, primera edición, Bogotá, 2022.
5. Congreso de la República de Colombia, *Ley 101 por la cual se protege el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras; y se promueve el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales*, 1993.
6. Congreso de la República de Colombia, *Ley 1876 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones*, 2017.
7. Congreso de la República de Colombia, *Ley 1885 por medio de la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones*, 2018.
8. Congreso de la República de Colombia, *ley 731 por medio de la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales*, 2002.
9. Congreso de la República, *Ley estatutaria 1622, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*, Colombia, 2013.
10. Departamento Nacional de Estadística DANE, *Encuesta pulso social y bienestar subjetivo, período enero -mayo de 2022*.
11. Departamento Nacional de Estadística DANE, *Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia*, 2020.
12. Departamento Nacional de Planeación -DNP- *Mesa nacional de empleabilidad y emprendimiento juvenil rural en Colombia*, Ana María Toro, Dirección de desarrollo rural sostenible, 2022.
13. Departamento Nacional de Planeación -DNP-, *Anexo CONPES 4040, Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud*, 2021.
14. Departamento Nacional de Planeación -DNP-, *CONPES 4040, Pacto con las juventudes, estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud*, 2021.
15. Fundación ESPLAI, *Ágora, propuesta educativa para la participación*, España, 2012
16. Galeano Velasco Mónica, *Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural*, Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC.
17. Galeano Velasco Mónica, *Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de*

- Desarrollo Rural*, Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC.
18. Gobierno nacional, *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, Bogotá, noviembre 2016.
 19. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Resolución 000464 por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones, Colombia, 2017.
 20. Ministerio de agricultura, *lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina familiar y comunitaria*, Colombia, 2017.
 21. Ministerio de salud, Resolución 3202 por medio de la cual se adopta em manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud RIAS, se adopta un grupo de atenciones integrales en salud desarrolladas por el Ministerio de salud y protección social dentro de la política integral de atención en salud PAIS y se dictan otras disposiciones, Colombia, 2016
 22. Procuraduría General de la Nación, *Directiva 021 constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las comisiones de concertación y decisión del sistema nacional de juventud*, 2021.